



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0436

BUENOS AIRES, 12 ENE. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-017684-13-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CORPOMÉDICA S.A. solicita la reinscripción del Certificado de Producto Médico N° PM-136-53, de su titularidad.

Que la firma no cumplimentó con lo peticionado para el trámite en cuestión y la Dirección de Evaluación y Registro de Producto Médico, atento a lo informado a fojas 109, sugiere proceder a la cancelación del Certificado.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

es

7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0436

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELASE el Certificado de Producto Médico N° PM-136-53,
propiedad de la firma CORPOMÉDICA S.A., de acuerdo con lo establecido por
el Artículo 8º, inciso b) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas
notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la
presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información
Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

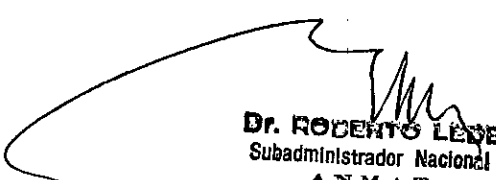
lls

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-017684-13-8

DISPOSICIÓN N°

VS

0436


DR. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.